



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**3129** *Enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa (ref. enajenación 95)*

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 13 de marzo de 2018, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad del deudor TORRENS ESPINOSA MIQUEL, con NIF 43124116J, en el expediente con la referencia 09/014911 (Ref. enajenación: 95), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears (ATIB) de fecha 16 de marzo de 2018, se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

**URBANA:** NUMERO OCHO DE ORDEN.- De un edificio sito en las calles de Reyes Católicos número treinta y cuatro y José Martínez en Palma. Consistente en VIVIENDA B del piso cuarto, con fachada a la calle José Martínez y Reyes Católicos e ingreso par el zaguán de esta última, hoy número dieciséis de policía urbana, su escalera y ascensor. Mide NOVENTA V NUEVE COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS. Linda, mirando desde la calle José Martínez: al frente, con su vuelo; a la derecha, descubierto de la calle Reyes Católicos; a la izquierda, hueco de ascensor y hall de planta y vuelo de azotea y al fondo, hall de planta y propiedad de Gabriel Amengual. Su cuota es del DIEZ POR CIENTO. Referencia catastral 1805510-DD7810F-0008-LE.

**Datos registrales:** FINCA 6085, del Municipio de Palma, INSCRITA AL TOMO 5747, LIBRO 109, FOLIO 153 del Registro de la Propiedad núm. 9 de Palma.

**Valoración:** 208.538,08 euros.

**Tipo de derecho sobre el inmueble:** 100% pleno dominio.

**Valor Enajenación:** 208.538,08 euros (doscientos ocho mil quinientos treinta y ocho euros con ocho céntimos de euro).

Cargas anteriores sobre la totalidad del inmueble de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

- Hipoteca a favor de la entidad CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, con un importe pendiente, a fecha 3 de noviembre de 2017, de 127.277,10 euros.

**Tipo subasta (1ª licitación): 81.260,98 euros**

**Precio mínimo adjudicación directa: 81.260,98 euros**

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta, por haberse celebrado una única licitación, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado en el registro general de la oficina de recaudación de la ATIB situada en la calle Cecilio Metelo, 11 A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 13 de junio de 2018, a las 13:00 horas. El día 14 de junio de 2018, a las 12:00 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas ya la adjudicación del bien en el caso de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y, a tal efecto, se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el 13 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas. El día 14 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 20, de 13 de febrero de 2018, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 16/03/2018

**El Administrador Tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

